



Seremi de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá y seremi de Salud de Tarapacá entregan cifras regionales en el marco del séptimo aniversario de la Ley IVE



La Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo, promulgada en 2017 por la expresidenta Bachelet, es un avance fundamental en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El día 15 de septiembre, la ley en vigencia cumple 7 años, es por eso que las autoridades regionales de la SEREMI de la Mujer y Equidad de género de Tarapacá, y de la SEREMI de Salud de Tarapacá, realizaron un punto de prensa.

Cabe recordar que el 31 de mayo de este año el Gobierno ingresó a la Contraloría General de la República modificaciones al reglamento para mejorar el acceso

a este derecho establecido en la ley, asegurando más y mejor información para las mujeres y niñas que se encuentran en estos casos; la creación de un protocolo de reasignación y derivación acordes a instrucciones que emitirá el Ministerio de Salud y que será común para todos los establecimientos, y otros lineamientos que permitan dar continuidad a la atención, y que esta sea siempre oportuna y sin costo adicional para las mujeres y niñas, evitando que estas tengan que deambular entre centros de salud, cambiarse de ciudad o recorrer distintas regiones para

ejercer su derecho.

La seremi de la Mujer y Equidad de Género, Noemi Salinas comentó que "Esta Ley nos muestra la importancia de poder consagrar el derecho a las mujeres a decidir. Precisamente han sido bastantes las mujeres que se han incorporado a alguna de las tres causales de la interrupción del embarazo, pero también ha habido mujeres que han decidido continuar con su embarazo y eso habla de la importancia que como país hemos avanzado precisamente en otorgarle a las mujeres herramientas para la toma de decisión informada".

Por su parte el Seremi de Salud, David Valle, explicó que "a nivel nacional, 5.370 casos fueron acogidos a la ley; en un 85% de estos, se tomó la decisión de interrupción del embarazo. Esto resalta la importancia que tiene esta legislación para los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y la toma de decisiones". A demás la autoridad sanitaria complementó que "este no es un proceso que se realice solo, también va un acompañamiento por parte de un equipo profesional de salud compuesto por psicólogos, por médicos, por matronas, por trabajadores sociales, que

trabajan con la mujer desde un punto de vista biopsicosocial, para así también, obviamente, entregarle el soporte necesario ante una decisión tan importante como esta.

A nivel regional, se han realizado un total de 84 interrupciones de embarazo gracias a la Ley IVE, mientras que, a nivel nacional, 4.553 mujeres han decidido no continuar con el embarazo debido a las tres causales establecidas por la ley.

Tres causales de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo

1)La mujer se encuentre en

riesgo vital, de modo que la interrupción del embarazo evite un peligro para su vida.

2) El embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal.

3)Sea resultado de una violación, siempre que no hayan transcurrido más de doce semanas de gestación. Tratándose de una niña menor de 14 años, la interrupción del embarazo podrá realizarse siempre que no hayan transcurrido más de catorce semanas de gestación.